

INFORME

Exp.

Fecha: **17 de agosto de 2018**
Asunto: **Informe respecto a las condiciones técnicas particulares de un aprovechamiento agrícola.**
Finca: **Cabezo de la Jara**
Término Municipal: **Puerto Lumbreras**

En contestación a la petición del Jefe de Sección de Montes Públicos, referente a incluir el pliego de condiciones técnicas particulares del aprovechamiento agrícola del Monte Cabezo de la Jara en el Término Municipal de Puerto Lumbreras, en el Plan de Aprovechamientos y teniendo en cuenta su pronta caducidad y tomando como base el informe emitido por el Técnico que suscribe con fecha de 30 de abril de 2008.

Una vez recabados los datos necesarios se emite el siguiente:

INFORME

El monte Cabezo de la Jara tiene una superficie de 239,6 ha en la parcela 56 del polígono 14 y de la parcela 316 del polígono 12 del catastro de Puerto Lumbreras, de las cuales 29,9285 ha de terreno agrícola destinado al cultivo del almendro y parcialmente al cultivo de cereal.

La finca está atravesada por el camino de la Fuensanta (que divide las dos parcelas catastrales) hasta el límite con Almería.

La mayor parte de la finca, exceptuando la zona agrícola, está dentro de los límites del LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) "Cabezo de la Jara y Rambla de Nogalte".

Indicar que la finca resulta un lugar idóneo para el desarrollo de la especie Testudo graeca, sobre todo las partes con menos altitud, que coinciden con la superficie agrícola.

Los cultivos son extensivos (almendros y olivos) por lo que constituyen un excelente hábitat para muchas especies faunísticas.

Los terrenos agrícolas de la finca se caracterizan por su buena fertilidad y valor agrológico debido a que se asientan en zonas adyacentes a dos ramblas, la rambla de Las Culebras y la rambla del Cabezo de la Jara. Los terrenos están destinados al cultivo del almendro, injertados hace 10 años con variedad de floración tardía. Hay que resaltar



el gran potencial productivo que posee este enclave agrícola y el gran potencial ambiental de cara a la gestión del hábitat de la tortuga mora.

Las variedades de almendros cultivados son "Ferradual" y "Guara", siendo su porcentaje cultivados de 2/3 y 1/3 respectivamente de la superficie mencionada anteriormente.

El marco de plantación es irregular, ya que los almendros están dispuestos en líneas o en varios de ellos aprovechando las irregulares terrazas o bancales. La densidad de plantación viene a ser aproximadamente de 123 almendros / ha, estando aproximadamente el marco de plantación a 9 x 9 metros. La cantidad de almendros plantados es de 3.508 unidades.

La plantación fue realizada en el año 1987, pero la mitad de ellos fueron reinjertados en 1992.

La producción de almendra en el año 2007 fue de unos 7.100 Kg.

En cuanto al estado vegetativo de los almendros es bueno, ya que se llevan los tratamientos fitopatológicos y aplicación de herbicidas, además del abonado y la poda, todos ellos adecuadamente.

Según el Catastro Rústico de Puerto Lumbreras y tras comprobación realizada en visita a la finca, ésta tiene los siguientes aprovechamientos:

Parcela 316 del Polígono 12 "Cortijo de la Gloria".

Subparcela a. Cultivo: Matorral. Superficie: 35,3817 ha.

Subparcela b. Cultivo: Labor o labradío seco. Superficie: 0,5702 ha.

Subparcela c. Cultivo: Almendro seco. Superficie: 1,2908 ha.

Subparcela d. Cultivo: Almendro seco. Superficie: 1,5013 ha. (en la actualidad está cubierta de matorral)

Subparcela e. Cultivo: Almendro seco. Superficie: 6,1558 ha.

Por lo que queda distribuida de la siguiente forma:

Forestal: 35,3817 ha.

Agrícola: 9,5181 ha.

Siendo la superficie total de la parcela 44,8998 ha.

Parcela 56 del Polígono 14 "Las Culebras".

Subparcela a. Cultivo: Improductivo. Superficie: 0,0439 ha.

Subparcela b. Cultivo: Matorral. Superficie: 2,0820 ha.

Subparcela c. Cultivo: Labor o labradío seco. Superficie: 0,8357 ha.

Subparcela d. Cultivo: Almendro seco. Superficie: 19,5747 ha.

Subparcela e. Cultivo: Matorral. Superficie: 3,2355 ha.



Subparcela f. Cultivo: Matorral. Superficie: 1,1777 ha.
Subparcela g. Cultivo: Pinar maderable. Superficie: 100,4467 ha.
Subparcela h. Cultivo: Matorral. Superficie: 8,0251 ha.
Subparcela i. Cultivo: Matorral. Superficie: 14,4399 ha.
Subparcela j. Cultivo: Matorral. Superficie: 24,3391 ha.
Subparcela k. Cultivo: Matorral. Superficie: 3,4272 ha.

Por lo que queda distribuida de la siguiente forma:

Improductivo: 0,0439 ha.
Forestal: 157,1732 ha.
Agrícola: 20,4104 ha.

Siendo la superficie total de la parcela 177,6275 ha.

Por tanto las parcelas que salen a aprovechamiento son:

Parcela 316 del Polígono 12.

Subparcela c. Cultivo: Almendro seco. Superficie: 1,2908 ha.
Subparcela e. Cultivo: Almendro seco. Superficie: 6,1558 ha.
Subparcela b. Cultivo: Labor o labradío seco. Superficie: 0,5702 ha.

Parcela 56 del Polígono 14

Subparcela c. Cultivo: Labor o labradío seco. Superficie: 0,8357 ha.
Subparcela d. Cultivo: Almendro seco. Superficie: 19,5747 ha.

Superficie de aprovechamiento total: 28,4272 ha.

Se propone que las parcelas anteriores salgan a aprovechamiento siempre que se cumpla el siguiente condicionado:

Se seguirá sembrando el cultivo de cereal para alimentación de la fauna, en la Subparcela b de la parcela 316 del polígono 12 y en la Subparcela c de la parcela 56 del polígono 14, ascendiendo la superficie total a 1,4059 ha.

Se mantendrá el cultivo del almendro en las Subparcelas c, y e de la parcela 316 del polígono 12 y en las Subparcelas d de la parcela 56 del polígono 14, ascendiendo la superficie total a 27,0213 ha.

No se permitirá el cambio de cultivo en las parcelas objeto de aprovechamiento.

Se respetarán los ribazos existentes en las parcelas agrícolas.

El laboreo se realizará en el sentido de las curvas de nivel.

Se propone que el disfrute de este aprovechamiento sea de 5 años.



Se propone una tasación de **150 €/ha** (se actualizará anualmente, tomando como base el Índice de precios al consumo del año inmediatamente anterior al que se considere), siendo la superficie de aprovechamiento de 28,4272 ha, por lo que el canon anual será de **4.264,08 €**.

Murcia, 17 de agosto de 2018

Firmado electrónicamente por:

EL TÉCNICO DE GESTIÓN, Francisco de Paula Juanes Prats (Ingeniero Técnico Forestal).

EL JEFE DE SECCIÓN, Alfredo González Rincón (Ingeniero Técnico Forestal).

ANEXO FOTOGRÁFICO



➡ Vista de parte de la zona agrícola de la finca, al fondo el Cabezo de la Jara



